

4 de marzo de 2010

NOTA DE PRENSA

CUENTAS ANUALES DEL BANCO CENTRAL EUROPEO DEL EJERCICIO 2009

El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) ha aprobado hoy las cuentas anuales auditadas del BCE para el ejercicio 2009.

En 2009, el BCE registró un superávit de 2.218 millones de euros, frente al superávit de 2.661 millones de euros contabilizado en 2008. Como consecuencia de un ajuste técnico de la provisión para riesgos, el beneficio neto declarado del BCE en 2009 ascendió a 2.253 millones de euros¹.

El Consejo de Gobierno decidió asimismo, tras el establecimiento del programa de adquisiciones de bonos garantizados, como medida de prudencia, ampliar el ámbito de la provisión incluyendo la cobertura del riesgo de crédito, además de los riesgos por riesgo de tipo de cambio, de tipo de interés y de precio de oro. El tamaño de esta provisión se revisa con periodicidad anual.

De acuerdo con una decisión del Consejo de Gobierno, el 5 de enero de 2010, del resultado neto obtenido en 2009, se distribuyó a los bancos centrales nacionales (BCN) una cantidad de 787 millones de euros, en la que se incluye el total de los ingresos relacionados con la participación del BCE en los billetes en euros en circulación. El 4 de marzo de 2010, el Consejo de Gobierno decidió distribuir a los BCN el importe restante, que asciende a 1.466 millones de euros.

Los ingresos ordinarios del BCE proceden principalmente del rendimiento de sus tenencias de activos exteriores de reserva y de su capital desembolsado, y de los ingresos por intereses obtenidos de su participación del 8% en el total de los billetes en euros en circulación. En el 2009, los ingresos por intereses se vieron afectados por el descenso medio de los tipos de interés de los activos denominados en dólares estadounidenses y del tipo marginal aplicable a las operaciones principales de financiación del Eurosistema en comparación con 2008.

El BCE obtuvo unos ingresos netos totales por intereses de 1.547 millones de euros por todos los conceptos, frente a los 2.381 millones de euros obtenidos en 2008. Excluidos

¹ El ajuste de la provisión frente a riesgos de 35 millones de euros se debe a las fluctuaciones en las participaciones de los BCN del capital del BCE y al hecho de que el importe de la provisión frente a riesgos no puede exceder el importe de su capital.

los 787 millones de euros de los intereses procedentes de su participación en los billetes en circulación, los ingresos netos por intereses ascendieron a 760 millones de euros, frente a los 151 millones de euros correspondientes a 2008. El BCE abonó a los BCN un importe de 443 millones de euros en concepto de remuneración de los activos exteriores de reserva transferidos al BCE, lo que supone 957 millones menos que en 2008, mientras que los ingresos por intereses procedentes de los activos exteriores de reserva ascendieron a 700 millones de euros en 2009, frente a los 1.036 millones de euros del año anterior.

Las ganancias procedentes de operaciones financieras aumentaron en 440 millones de euros hasta alcanzar los 1.103 millones de euros. Este incremento se debió, principalmente, al aumento de las ganancias procedentes de las ventas de valores, así como de las ganancias de la venta de oro, a consecuencia del considerable aumento en el precio de este metal registrado en 2009, conjuntamente con un mayor volumen del mismo vendido en el ejercicio.

Los gastos de administración correspondientes a gastos de personal, alquiler de inmuebles, honorarios profesionales y otros bienes y servicios se situaron en 380 millones de euros, frente a 364 millones de euros en 2008. Los gastos por amortización de los activos fijos se cifraron en 21 millones de euros.

Las cuentas anuales se incluirán, junto con el informe de gestión correspondiente a 2009, en el Informe Anual del BCE que se publicará el 19 de abril de 2010.

Notas

- 1) *Normativa contable del BCE*: el Consejo de Gobierno del BCE ha establecido unos principios contables comunes para el Eurosistema, incluido el BCE, de conformidad con el artículo 26.4 de los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales (Estatutos del SEBC). Estos principios se han publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea². Si bien dichas normas se basan, por lo general, en las prácticas contables aceptadas a nivel internacional, han sido diseñadas teniendo especialmente en cuenta las circunstancias específicas de los bancos centrales del Eurosistema, prestando especial atención al principio de prudencia, debido a la elevada exposición de la mayor parte de estos bancos centrales al riesgo del tipo de cambio. La aplicación de este principio de prudencia se refiere, particularmente, al distinto tratamiento contable de las ganancias y las pérdidas no realizadas, a efectos del reconocimiento de ingresos, y a la prohibición de compensar las pérdidas no realizadas en un activo con las ganancias no realizadas en otro. Las ganancias no realizadas se transfieren directamente a las cuentas de revalorización, mientras que las pérdidas no realizadas al final del ejercicio que excedan los saldos de las cuentas de revalorización se consideran gastos. Se exige a todos los BCN que sigan esta normativa en lo que se refiere a la comunicación de sus operaciones como parte del Eurosistema, las cuales se incluyen en los estados financieros consolidados semanales del Eurosistema. Todos los BCN aplican, en general, de forma voluntaria los mismos principios que el BCE en la elaboración de sus propios estados financieros anuales.
- 2) *Remuneración de los activos exteriores de reserva transferidos al BCE*: al integrarse en el Eurosistema y transferir sus activos exteriores de reserva al BCE, cada BCN adquiere activos remunerados frente al BCE por un importe equivalente al transferido. El Consejo de Gobierno decidió que estos activos se denominaran en euros y que se remunerasen en base diaria al tipo de interés de la última operación principal de financiación del Eurosistema, ajustado para tener en cuenta el rendimiento nulo del componente de oro. En el 2009, esta remuneración se tradujo en unos gastos por intereses de 443 millones de euros.
- 3) *Distribución de los ingresos del BCE procedentes de los billetes en euros en circulación*: el Consejo de Gobierno decidió que, a partir de 2006, estos ingresos se deben a los BCN en el ejercicio en que devengan, pero se distribuirán el segundo día hábil del ejercicio siguiente³. Se distribuyen en su totalidad a menos que el

² Decisión BCE/2006/17, de 10 de noviembre de 2006, sobre las cuentas anuales del Banco Central Europeo, DO L 348, de 11.12.2006, p. 38, según texto modificado.

³ Decisión BCE/2005/11, de 17 de noviembre de 2005, sobre la distribución de los ingresos del Banco Central Europeo procedentes de los billetes en euros en circulación a los bancos centrales nacionales de los Estados miembros participantes, DO L 311, 26.11.2005, p. 41.

beneficio neto del BCE en el ejercicio sea inferior al importe de sus ingresos por billetes en euros en circulación o que el Consejo de Gobierno decida, antes del final del ejercicio, transferir total o parcialmente estos ingresos a la provisión por riesgos de tipo de cambio, de tipo de interés, de crédito y de precio del oro. El 5 de enero de 2010, se distribuyó a los BCN el total de los ingresos del BCE procedentes de los billetes en euros obtenidos en 2009.

Banco Central Europeo

Dirección de Comunicación, División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: +49 69 1344 7455, Fax: +49 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.europa.eu>

Se permite la reproducción, siempre que se cite la fuente